

# DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS Y DIH Sistema de Alertas Tempranas – SAT

#### NOTA DE SEGUIMIENTO N° 005-13 Quinta al Informe de Riesgo N° 032 de 2008 Emitido el 24 de diciembre de 2008

Fecha: Mayo 02 de 2013

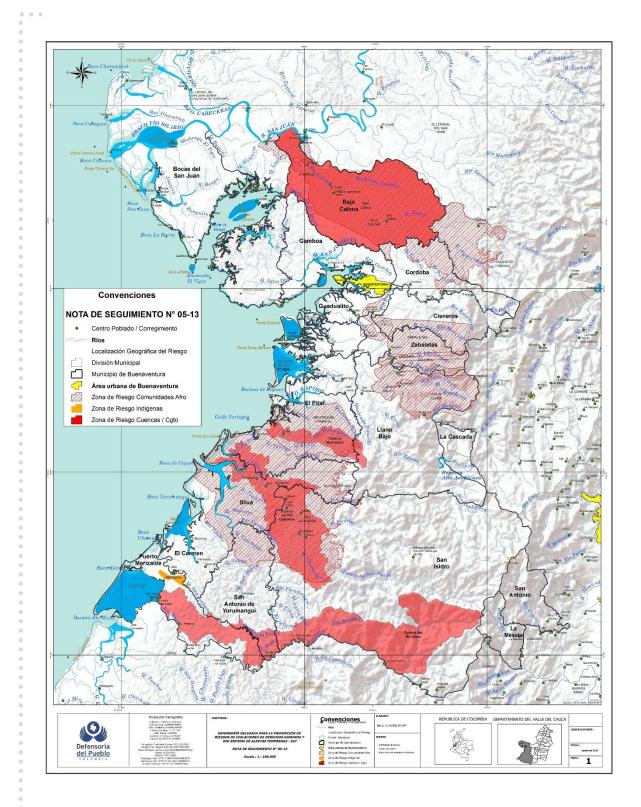
#### LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

			OLOGIVALION DEL NILOGO			
Departamento	Municipio		Comuna	Barrio		
VALLE DEL CAUCA	Buenaventura	Urbana	12	Unión de Vivienda, Doce de Octubre; Cabal Pombo, La Gloria, Nueva Granada, Caldas, Nuevo Amanecer, La Libertad, Las Palmas, El Progreso, El Cambio		
			11	El Carmen, Cascajal, Gran Colombiana, Los Pinos, Cristóbal Colón, Dorado, Nueva Colombia, Panamericano		
			10	Las Américas, Independencia, Simón Bolívar		
			9	R9, Doña Cesi, Gamboa, Seis de Enero.		
			8	Transformación, Bellavista, Modelo, María Eugenia, El Cristal, Olímpico		
			7	San Francisco, Juan XXIII, Eucarístico, Rockefeller, Kennedy.		
			6	El Campin, Miraflorez, Oriente, Bosque Municipal, El Jardín.		
			5	Inmaculada, Santa Cruz, Punta del Este		
			4	Muro Yusti, Viento Libre, Playita, Pueblo Nuevo, San José.		
			3	Alberto Lleras Camargo, Alfonso López Michelsen		
			2	Bajo Firme, El Jorge Oriente, El Firme.		
			1	Pueblo nuevo, Centro, Obrero, La Curva, Nayita		

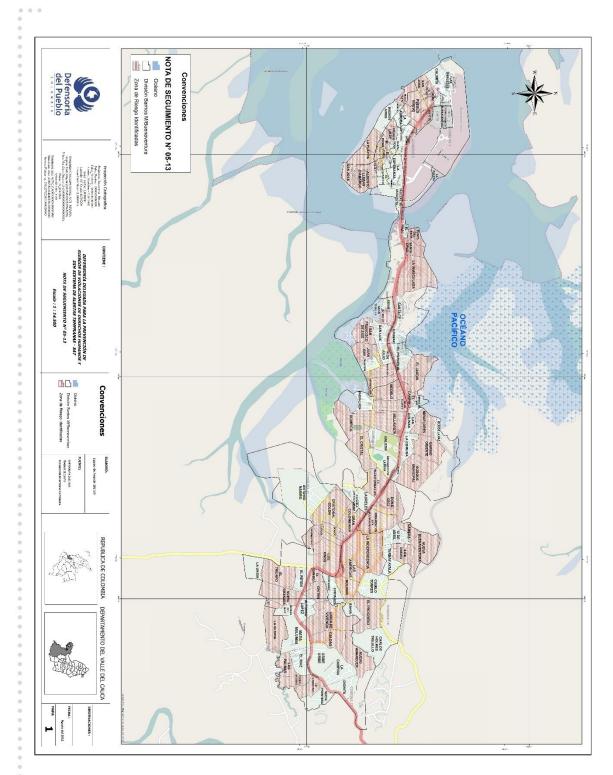


Corregimiento  La Gloria  Bajo Calima  Bajo Calima  Santa Rosa de Guayacán, Guadual, Trojita, Ceibito, San Isidro, La Esperanza, La Colonia  San José de Anchicaya, Zacarías, Alto Potedó, Sabaletas, Bogotá, La Loma Limones, Guaimía, San Marcos, Llano Bajo, Agua Clara, El Llano, Calle Larga  Concepción de Barco (Cuenca del Río Cajambre)  La Isla, Ordóñez, El Calvario, El Llano, Llanito, Las Venturas y Coiba.	aserio
Bajo Calima  Santa Rosa de Guayacán, Guadual, Trojita, Ceibito, San Isidro, La Esperanza, La Colonia  San José de Anchicaya, Zacarías, Alto Potedó, Sabaletas, Bogotá, La Loma Limones, Guaimía, San Marcos, Llano Bajo, Agua Clara, El Llano, Calle Larga  Concepción de Barco (Cuenca del Río  Coiba	
Bajo Calima  Guadual, Trojita, Ceibito, San Isidro, La Esperanza, La Colonia  San José de Anchicaya, Zacarías, Alto Potedó, Sabaletas, Bogotá, La Loma Limones, Guaimía, San Marcos, Llano Bajo, Agua Clara, El Llano, Calle Larga  Concepción de Barco (Cuenca del Río  Coiba	
El Ocho  Zacarías, Alto Potedó, Sabaletas, Bogotá, La Loma Limones, Guaimía, San Marcos, Llano Bajo, Agua Clara, El Llano, Calle Larga  Concepción de Barco (Cuenca del Río  Zacarías, Alto Potedó, Sabaletas, Bogotá, La Loma Limones, Guaimía, San Marcos, El Llano, Calle Larga  La Isla, Ordóñez, El Calvario, El Llano, Llanito, Las Venturas V Coiba	
Barco (Cuenca del Río	
Rural  San Isidro  Vicente, Vicentico, Salazar, Veneno, La Playa y San Pablo.  Aragón:Migue Remolino, La C Chirrinchao, Bizco Santa Rosa	Calle, cocho y
Silva  Güapicito, Boca del Brazo, Zancudo, Campo Santo, Peña Larga, El Galbe, La Neta, La Vigía y Corozal  Fragua, Cho	orro
Gorgona, Punta Bonita, Periquillo, La Sierpe, Coco, Guayabal, Timba, Peña Larga, Moncayo, Chigüero, Granadilla, Chachajo, Jigua, Oso, Banco de Peña, Estero del Diablo, Silibí, Jurelada, Papaya	
Puerto Merizalde	
(Cuenca del Río La Playa, La Vuelta Naya)	
Cuenca del Río Bocas del rio, Mayorquín, Mayorquín Calle larga, Cacao	
Resguardo Indígena Territorio Cole	ectivo
Consejos Comunitarios: Calima, Cajamb	: Río
Territorios Étnicos  Bajo Calima Embera Wounan; Rio Naya Cabildo Indígena Nasa La Playa, Puerto Pizario.  Bajo Calima Embera Wounan; Mayorquín y Paj Zacarías, Alto Po Sabaletas, Bogo Loma, Limon Guaimía, San M	apayal, Potedó, otá, La nes, Marcos,
Llano Bajo, Agua Resguardo Embera Chami Nasa Kiwe	











# RESPUESTA DE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL DE ALERTAS TEMPRANAS - CIAT

DOCUMENTO	FECHA REUNIÓN DE LA CIAT	RESPUESTA CIAT
Informe de Riesgo 032 de 2008		Emitir Alerta Temprana
Primera Nota de Seguimiento No 034 de 2009	Diciembre 17 de 2009	Mantener Alerta Temprana
Segunda Nota de Seguimiento No 027 de 2010	Diciembre 22 de 2010	Mantener Alerta Temprana
Tercera Nota de Seguimiento No 016 de 2011	Julio 8 de 2011	Mantener Alerta Temprana
Cuarta Nota de Seguimiento No 012 de 2012		Mantener Alerta Temprana

#### **ACTUALIZACIÓN DEL RIESGO**

En consideración a la continuidad de los factores de violencia, tanto en el área urbana y rural, del Distrito Especial de Buenaventura, por la presencia e influencia de los grupos armados ilegales, se hace necesaria la emisión de la presente Nota de Seguimiento con el fin de que se revise y adecue la respuesta institucional en materia de prevención y protección de los derechos humanos, para reducir y mitigar los riesgos a los que se han visto expuestos los pobladores de este municipio.

#### Recrudecimiento de la violencia en la zona urbana de Buenaventura

Durante el periodo comprendido desde la emisión de la Nota de Seguimiento 012-12 del 23 de agosto de 2012 a la fecha, la Defensoría del Pueblo a través del SAT ha identificado transformaciones en la dinámica de violencia en Buenaventura por la confrontación entre los grupos armados ilegales autodenominados "Los Urabeños" y "Los Rastrojos", que generan amenazas sobre las comunidades y sus líderes, desapariciones forzadas, asesinatos, y desplazamientos forzados, de manera especial, en el área urbana.

En la Nota de Seguimiento mencionada se indicaba lo siguiente: "Es menester señalar que las comunidades están preocupadas por la llegada de un grupo armado ilegal, que no estaba anteriormente en la zona, que piensa disputarle el dominio al grupo armado ilegal "Los Rastrojos". En la cabecera urbana "Los Urabeños", grupo armado surgido de la desmovilización de las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá, estarían recurriendo a los servicios ofrecidos por la "La Empresa" agrupación criminal encargada de apoyar la consolidación de "Los Urabeños" en el Puerto, especialmente, en los barrios de baja mar, lo cual hace prever se presenten acciones armadas dentro de los barrios tales



como atentados con granadas de fragmentación que afecten bienes civiles, ametrallamientos, enfrentamientos armados entre los grupos ilegales por la disputa del control territorial, desplazamientos individuales o masivos intraurbanos, desapariciones y amenazas de muerte contra los pobladores que han convivido de manera obligada con el grupo dominante y que ahora se ven señalados y acusados de colaborar con dicho grupo".1

La situación de riesgo advertida en su momento por la Defensoría del Pueblo empezó a concretarse con la ruptura de los acuerdos entre "Los Rastrojos" y "Los Urabeños", para el manejo de la actividad criminal en Buenaventura, trayendo consigo acciones de violencia y situaciones de inseguridad que involucraron de manera grave a los habitantes de las comunas y barrios más vulnerables. En dicha disputa ha jugado un papel determinante el grupo armado autodenominado "La Empresa", que se habría dividido tras el ingreso de "Los Urabeños", porque mientras una facción se alió con ellos (se presume que dicha alianza o asociación se materializó en las comunas 2, 3 y 4), la otra se ha mantenido al servicio de "Los Rastrojos" incrementando los índices de terror y zozobra en las comunas de la ciudad.

El avance de los "Los Urabeños" entre octubre de 2012 y marzo de 2013 evidencia su intención de posicionarse en las comunas 1 a la 11 del Distrito, con el objetivo de controlar los negocios ilícitos pero también intervenir en el desarrollo de las economías legales y en las relaciones sociales de los pobladores mediante el uso de la violencia. Entre tanto, en la comuna 12 no hay claridad sobre qué grupo armado ilegal tiene el predominio y es allí en donde se presenta la mayor rivalidad entre los Urabeños y los Rastrojos. Esta comuna podría determinar la hegemonía de "Los Urabeños" en el área urbana del puerto, incrementando los riesgos de violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH de los pobladores de los 32 barrios de este sector.

La confrontación entre "Los Urabeños" y "Los Rastrojos" en la que ha participado la agrupación ilegal "La Empresa" ha venido afectando a los jóvenes entre los 17 y los 25 años, quienes son constreñidos y presionados para ingresar a estas estructuras armadas, tal como ha sido denunciado por las víctimas o sus familias ante instancias oficiales como la Personería de Buenaventura. Se considera que este problema es más crítico en la Comuna 12, donde se ha registrado el mayor número de casos de desplazamientos intraurbanos por esa circunstancia, y por el temor de la población a sufrir represalias por las denuncias que se han instaurado en ese sentido.

La comuna 12 se constituye en un área estratégica para los grupos armados toda vez que les facilita el acceso al corregimiento Bajo Calima por vía destapada, o por trochas que les permite eludir los retenes y controles de las autoridades. Una vez se llega a este corregimiento, el río Calima es la vía más expedita para acceder al río San Juan y de allí a su desembocadura donde vierte sus aguas al mar Pacífico en el municipio Litoral de San Juan (Chocó). Esta Comuna, igualmente, es la puerta de entrada a la ciudad bordeando la carretera Cabal Pombo que conduce a Cali y Buga.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Nota de Seguimiento 012-12 del 23 de agosto de 2012.



De la misma manera, se estima que por causa de la disputa violenta entre "Los Urabeños" y "Los Rastrojos" se continúan registrando desapariciones, homicidios y enfrentamientos armados en los barrios (intercambio de disparos) que han ocasionado desplazamientos forzados intraurbanos. Según cifras oficiales del CTI de la Fiscalía el número de hechos denunciados como prejudiciales relacionados con desapariciones forzadas entre enero y marzo de 2013 es de 16 personas – entre ellas 2 mujeres - una de las cuales apareció viva, pero se estima hay un subregistro en esta materia por cuanto los familiares se abstienen de denunciar ante el temor a retaliaciones. El nivel de terror en el puerto es tal que la frase "si decís algo te mando a picar" se ha vuelto común en la jerga de los habitantes.

El nivel de esta disputa ha llegado al punto que estos grupos armados estarían tomando represalias contra las autoridades por las capturas y muertes de integrantes de los grupos armados ilegales. Así lo ha señalado la Fuerza Pública, que sindica como presuntos responsables de los atentados producidos recientemente a esas estructuras armadas ilegales. El 30 de enero de 2013 se registró un atentado con artefactos explosivos contra un local ubicado en la parte posterior del Centro Administrativo Distrital, lugar en el que se encontraba un retén policial con autoridades de tránsito, hecho que produjo daños materiales en los locales comerciales colindantes y heridas a 15 personas entre civiles y policías, además, del temor generalizado en los habitantes del Distrito.

Las Farc, por su parte, con el objeto de mostrar aún su influencia en la zona urbana de Buenaventura también han realizado acciones violentas e indiscriminadas con el uso de artefactos explosivos. El 14 de febrero, en el barrio María Eugenia, fue lanzada una granada contra una patrulla de la Policía por dos milicianos de las Farc que posteriormente fueron capturados tras un cruce de disparos con agentes policiales.

La permanencia de la pugna entre "Los Urabeños" y "Los Rastrojos", y entre "Los Urabeños" y "La Empresa", hace factible que en el Distrito de Buenaventura se continúen presentando acciones violentas e indiscriminadas contra los pobladores que se opongan a las condiciones impuestas por estos actores armados, particularmente, que se pueden materializar en homicidios selectivos y múltiples, desapariciones forzadas, desplazamientos masivos individuales y colectivos (rurales e intraurbanos), reclutamiento ilícito, ataques contra las mujeres (agresión física y violencia sexual tipificados como acceso carnal violento), afectando los barrios y comunas que tienen mayores índices de vulnerabilidad y pobreza, hecho que ha favorecido durante varios años la recomposición rápida de estas estructuras armadas.

#### Persistencia de las afectaciones de la población civil en las áreas rurales

En el área rural, pese a la acción de la Fuerza Pública, los grupos armados ilegales mantienen su influencia en el territorio. Las Farc, por ejemplo, lo hacen con el Frente "Manuel Cepeda Vargas", la compañía "Libardo García" y el Frente 30. Las acciones de la Fuerza Pública contra las FARC generan combates con interposición de población civil, hostigamientos de la guerrilla contra las unidades policiales o militares, el uso de minas antipersonal y artefactos explosivos improvisados y restricciones



para mantener el control territorial que redunda en limitaciones a la movilidad, confinamientos y problemas de abastecimiento de alimentos para las comunidades.

En relación con el uso de artefactos explosivos por parte de la guerrilla, el viernes 12 de octubre de 2012, en cercanías de la vereda La Víbora, las Farc instalaron un artefacto explosivo al paso del tren sobre la vía férrea que conduce de Buenaventura a Yumbo en el km 45, hecho en el que falleció el señor Alfonso Valverde, operario vinculado a la empresa Ferrocarriles del Pacífico y sobrevivieron ocho personas que se hallaban en una tolva de transporte de escombros; el pasado 23 de enero de 2013, en la vereda El Salto, sector de Peñalisa en la carretera Cabal-Pombo, fue activado un artefacto explosivo sobre la línea férrea que le causó averías y daños materiales a las casas de habitación colindantes. Posteriormente, se registró un combate entre el ejército y las Farc.

Los cultivos de coca y la minería ilegal, también es una fuente de recursos que dinamizan la economía y las finanzas de los grupos ilegales, obligándolos a establecer alianzas coyunturales o de conveniencia que les permiten definir límites para el dominio de rutas para la salida del bien explotado (oro y base de coca) y el ingreso de bienes necesarios para su sostenibilidad (alimentos, armas, munición, explosivos, medicamentos). La guerrilla impone el cobro de cuotas extorsivas sobre el funcionamiento de las dragas, las retroexcavadoras y los lugares de extracción minera en los ríos El Naya, Calima, Dagua, Yurumangui, Raposo, Cajambre y Mallorquín, logrando mantener el flujo de recursos que alimentan su estructura.

Así mismo, Los Rastrojos, a pesar que han sido debilitados por el accionar de las autoridades, sus luchas internas y enfrentamientos con Los Urabeños, estarían realizando actividades ilícitas presuntamente con el apoyo de las FARC, para la siembra, producción, venta y comercialización de derivados de la coca y de la minería de hecho, lo que consecuentemente implica aumento de las presiones, amenazas, intimidaciones y extorsiones sobre los pobladores que se dedican a la minería de hecho como medio de subsistencia.

En ese contexto, la guerrilla se aprovecha de la débil presencia estatal en el área rural para ejercer el control social de la población civil, mediante acciones que buscan suplantar de manera parcial e ilegal las funciones del Estado relacionadas con la resolución de conflictos y la "administración de justicia", afectando la autonomía de las comunidades campesinas, los Consejos Comunitarios y el reconocimiento de las autoridades tradicionales, como se ha señalado en los informes de riesgo y notas de seguimiento emitidos por la Defensoría del Pueblo.

La Defensoría del Pueblo también ha realizado visitas periódicas a Buenaventura y a las zonas rurales para que las autoridades civiles y militares tomen medidas adecuadas para responder a los factores de violencia y vulnerabilidad. Los días 15 y 16 de noviembre de 2012 el Defensor del Pueblo, Jorge Armando Otálora Gómez, conjuntamente con delegados de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos – OACNUDH y del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados – ACNUR, pudieron constatar el incremento de las violaciones a los derechos humanos y las reiteradas infracciones al Derecho Internacional Humanitario.



En ese momento se evidenció por parte de la delegación el aumento de los desplazamientos masivos intraurbanos en los barrios de bajamar La Pampa, La Carmelita, San Francisco, Seis de Enero, Juan XXIII, Municipal y Santa Cruz, la fractura de los lazos comunitarios, la crítica situación de amenaza a líderes y lideresas y la necesidad de un mayor compromiso por parte de las autoridades locales para responder a la situación humanitaria del puerto, hechos que fueron puestos en conocimiento de la opinión pública.

Posteriormente, en dos comisiones interinstitucionales, una realizada el 06 de febrero de 2013 por la Defensoría del Pueblo con funcionarios del ACNUR a la comunidad indígena de Puerto Pizario y otra con varios organizaciones humanitarias del 13 al 15 de marzo de 2013² a los pueblos indígenas y afrodescendientes ubicados en las cuencas bajas de los ríos Calima y San Juan, se encontró que la presencia de los actores armados ilegales y de miembros de la fuerza pública en medio de las comunidades han modificado las costumbres y las prácticas ancestrales de producción como la agricultura, la caza, la pesca y el corte de madera debido a las restricciones a la movilidad, la pérdida de espacios territoriales colectivos, la posible presencia de artefactos explosivos y la amenaza a líderes. El confinamiento de las comunidades ha afectado también la seguridad alimentaria y el uso de espacios productivos de lugares aledaños a las quebradas Ordoñez, Ordoñito y Guineíto en el bajo Calima y El Tigre y Cacagual en el bajo San Juan.

En la visita realizada por la Defensoría del Pueblo y ACNUR el 6 de febrero a la comunidad indígena Waunana ubicada en la parte baja del rio San Juan, que divide al Valle del Cauca con el Chocó, se pudo observar el temor, el confinamiento y el bloqueo al que estaba sometida esa población por el accionar de la guerrilla y de grupos armados ilegales post desmovilizados de las AUC que ha alterado la situación de orden social de esa población. Por el confinamiento, la población Nonam ha visto afectadas sus actividades cotidianas debido a los patrullajes permanentes de los grupos armados ilegales alrededor de sus territorios donde realizan la labor de caza y pesca, como las actividades relacionadas con los cultivos de pan coger y la recolección de los frutos y los productos de pan coger

Debido a la presencia de los actores armados ilegales en sus territorios la comunidad se vio en la necesidad de suspender esas actividades como también las practicas artesanales lo cual pone en riesgo gravemente su pervivencia alrededor de sus resguardos. La angustia de la comunidad indígena quedó expresada en la siguiente afirmación de su Gobernador: "estamos secuestrados dentro de nuestros mismos territorio. Esta situación nos ha llevado a sufrir serias consecuencias afectando la convivencia, la salud, la alimentación, la educación y el ingreso económicos, al cual uno como persona y representante de la comunidad se ve preocupado frente a la realidad de orden público".

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Comisión realizada del 13 al 15 de marzo de 2013 a las cuencas bajas de los ríos Calima y San Juan por la situación de Derechos Humanos y DIH que afectan a las comunidades indígenas y afrocolombianas asentadas en esta zona. En la comisión se hicieron participes además de la Defensoría del Pueblo, las organizaciones ACADESAN Y ACIVA, el Servicio Jesuita a Refugiados, Personería Distrital de Buenaventura, Procuraduría General de la Nación, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones unidas para los Refugiados – ACNUR y la Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios – OCHA.



Debido a la situación de zozobra que vive este pueblo indígena exigen la intervención del Gobierno nacional y la presencia de las instituciones en esa comunidad para que les ayuden a suplir algunas de las necesidades básicas de la población, especialmente, en lo que tiene que ver con la dieta alimentaria, la salud y con la mitigación de la situación de riesgo que genera la confrontación entre los grupos ilegales para puedan seguir perviviendo en sus territorios sin que se vea alterada la vida cotidiana como lo han venido haciendo desde miles y miles de años, "no queremos que nuestra población se vea obligada a salir de nuestro territorio y sería una situación lamentable", expresó uno de los líderes indígenas.

Ahora, con respecto a la comisión humanitaria realizada del 13 al 15 de marzo se verificó la situación de riesgo de los líderes y representantes de las comunidades indígenas y afrocolombianas de las áreas rurales por las constantes amenazas de muerte. De acuerdo con denuncias de las comunidades aledañas a la parte baja del río San Juan, a finales de octubre y principios de noviembre de 2012 se tuvo conocimiento de la existencia de un listado de líderes amenazados de muerte por parte de un grupo armado sin identificar. En ese listado se presume aparecía el nombre del señor Rubén Darío Valoys, de la comunidad afrodescendiente de Cuellar, quien el día 06 de noviembre de 2012 fue sacado de su lugar de habitación y retenido por desconocidos. Posteriormente el señor Valoys apareció asesinado el 09 del mismo mes, desconociéndose los móviles y autores del mismo. El hecho generó el desplazamiento gota a gota de pobladores Cuellar al casco urbano de Buenaventura, entre ellos el de la representante legal de dicho Consejo Comunitario, quien también recibió amenazas.

La misma comisión pudo verificar que el 05 de marzo de 2013 en sectores aledaños a la vereda de Guadual, las Farc activaron una lancha bomba en el río Calima al paso de una lancha de la Infantería de Marina, hecho que dejó un soldado muerto y 3 heridos, además del pánico y zozobra entre la comunidad por el riesgo que representa el uso de estos artefactos explosivos para los civiles que se movilizan por el río o realizan labores de pesca y transporte.

De otro lado, de acuerdo con el monitoreo realizado por el SAT, se ha identificado en el sector centro occidental de Buenaventura, en límites con el municipio de Dagua y los corregimientos de Córdoba, Triana y Cisneros, que aunque el ELN no ha tenido una presencia fuerte en esta zona, si ha buscado ampliar su influencia en la vía que conduce al puerto por varios factores: 1) es la principal zona de acceso vial al puerto de Buenaventura; 2) se accede al mar por los ríos Dagua y Anchicayá; 3) los grupos armados ilegales obtienen recursos de actividades ilícitas relacionadas con la extorsión, la intervención en minería ilegal (como el caso del corregimiento Zaragoza), el acceso a zonas de cultivos de uso ilícito y producción de estupefacientes, el robo de combustibles y derivados del petróleo por la cercanía al poliducto del pacífico.

El interés del ELN en disputar el control de esta zona se evidencia en la pretensión de cobrar extorsiones a los comerciantes de los corregimientos de Córdoba, Triana y Cisneros, ubicados en la vía al mar, según lo han expuesto habitantes de la región. De concretarse el ingreso del ELN se podrían



generar riesgos adicionales sobre los pobladores de estos corregimientos, especialmente sobre los indígenas del Resguardo Nasa Kiwe, al oponerse a las pretensiones del grupo armado.

Por su parte la fuerza pública continúa adelantando operativos en desarrollo del llamado "Plan Troya Pacifico" para contrarrestar la acción de los grupos armados ilegales, sin embargo, estos grupos han demostrado una capacidad de recomposición y adaptación, por lo que se requiere un mayor esfuerzo en materia de acciones de orden público y también de las autoridades civiles en aspectos relacionados con la superación de las condiciones de vulnerabilidad que aquejan a la población.

Como se observa, persisten los riesgos para la población civil resultado de las acciones violentas de los grupos armados postdesmovilización de las AUC y de las guerrillas que se reflejan en los siguientes hechos:

#### Incremento de los homicidios y persistencia de las desapariciones forzadas

A partir de la ruptura del pacto entre Los Urabeños y Los Rastrojos se incrementó los niveles de violencia en Buenaventura, en especial los asesinatos y desapariciones. Según datos consultados en el Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres, SIRDEC, desde el 01 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2012, la Unidad Local de Medicina Legal de Buenaventura efectuó 152 necropsias, de las cuales 96 la manera de muerte fue homicidio, y de ellas en 74 casos la causa de la muerte fue por proyectil de arma de fuego.

Los barrios en los que se presentaron muertes violentas con estas características fueron: Oriente, invasión La Carmelita, Bajo Firme, Viento Libre, Independencia, Grancolombiano, El Cristal, San Francisco, Miraflores, Antonio Nariño, La Playita, Kennedy, Campiña, Inmaculada, Unión de Vivienda, Seis de Enero, R9, Doña Ceci, Camilo Torres, Lleras, Juan XXIII, Bolívar, Vistahermosa, Caldas, Rockefeller, El Esfuerzo, Bellavista, Santa Cruz, Libertad, Matia Mulumba, Eucarístico, Nueva Granada, María Eugenia, Dorado, Progreso, El Jorge, Nueva Frontera y en los corregimientos de Zaragoza, Bajo Calima, Zacarías y Bendiciones.

El resto de muertes, cerca de 16, fueron ejecutadas con elementos cortopunzantes, cortantes y contundentes.

Desde el 01 de enero y hasta el 23 de febrero de 2013, el Instituto de Medicina Legal ha realizado 41 necropsias. En 29 casos la forma de muerte fue homicidio, y en la misma proporción la causa fue proyectil de arma de fuego. Los barrios donde sucedieron estas muertes fueron: Colon, Nuevo Amanecer, La Playita, San Francisco, Cabal Pombo, Vista Hermosa, El Progreso, R9, Bolívar, Matia Mulumba, Villa Linda, Nueva Frontera; y en los corregimientos de Zacarías y Los Tubos.

En este contexto, el asesinato de personas bajo la modalidad de sicariato por parte de los grupos armados ilegales en horas del día y en presencia de los pobladores, además de incrementar el terror en los barrios más vulnerables, tiene como objetivo ejercer el dominio poblacional. Entre las víctimas de homicidios se hallan los líderes y representantes de las comunidades. El señor Demetrio López,



quien se desempeñó como Presidente de la junta del Consejo Comunitario de La Caucana fue asesinado el 23 de febrero de 2013, quien había sido previamente amenazado y por ello habría tomado la decisión de no continuar liderando el proceso de fortalecimiento del Consejo Comunitario.

Otro homicidio que no ha sido esclarecido por las autoridades se presentó el 19 de febrero de 2013 en el corregimiento La Delfina, lugar en el que murió la indígena Nasa Luz Verónica Cardona de 22 años, asesinada con proyectil de arma de fuego, lo que provocó el desplazamiento masivo de 68 de las 99 familias que conforman el resguardo Nasa Kiwe. Actualmente las personas que se desplazaron se encuentran hacinadas en la casa comunitaria y el colegio del resguardo.

Esta comunidad viene haciendo resistencia a la presencia de cultivos ilícitos, a la explotación ilegal del poliducto del pacífico, y a la minería ilegal en su territorio, situación que habría desembocado en el homicidio del comunero Cruz Ramos el pasado 28 de diciembre de 2011 en el corregimiento de Cisneros, y más recientemente en diciembre del año pasado, en las amenazas de muerte contra el gobernador del cabildo Reinaldo Ibito Ipia. Dichas amenazas fueron denunciadas ante las autoridades por el señor Reinaldo Ibito Ipia, después de la evaluación del riesgo le fue asignado el acompañamiento de un oficial de policía, sin embargo él líder ha considerado que no era una medida adecuada pues incrementaba los riesgos para sí mismo, su familia y el uniformado, quien debía acompañarlo en la zona rural, por lo que decidió retirar el servicio.

Las desapariciones forzadas también se han incrementado considerablemente durante el año 2013. Aunque se han denunciado cerca de 16 casos en los primeros tres meses, la problemática puede ser mucho mayor, pues no todos los casos son denunciados por temor a retaliaciones. Estos son algunos casos informados entre enero y febrero del presente año:

- 08 de enero de 2013, en el sector de la vía alterna fue desaparecido Jefferson Palacios Velásquez.
- 23 de enero: se reporta la desaparición de Eddier Alberto Viveros, un mototaxista de 25 años.
- 26 de enero, después de un enfrentamiento armado en el barrio Lleras fue desaparecido Arturo Espinoza, de 33 años.
- 01 de febrero., desapareció en el barrio La Inmaculada Julio César Jíménez Riascos, un mototaxista de 38 años.
- 04 de febrero, fue desaparecido Cristian Alexis Perlaza en el barrio El Cambio.
- 06 de febrero, Edgar Joan Mina, un joven de 19 años con problemas mentales fue desaparecido en el barrio Rockefeller.
- 11 de febrero, se reporta la desaparición de Carlos Arturo Patiño, un pescador de 28 años, quien salió de faena de pesca del barrio Bellavista.
- 14 de febrero, desaparición de Estiven David Banguera un comerciante de 23 años quien fue visto con vida por última vez en el barrio Juan XXIII.
- 19 de febrero, desapareció en un hotel del centro del Puerto es desaparecido Jovany Castro Sánchez, de 32 años.
- 22 y 23 de febrero. También en el barrio Juan XXIII, fueron desaparecidos Juan Carlos Angulo Gamboa de 16 años y Patterson Gamboa quienes son primos.



#### Reclutamiento forzado y utilización ilícita

Como se mencionaba al inicio de la presente Nota de Seguimiento, el reclutamiento y la utilización forzada de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en este periodo es uno de los riesgos más críticos. Según informe de la Personería de Buenaventura<sup>3</sup> se ha recibido denuncias de presiones e intenciones de reclutamiento y utilización forzada de jóvenes y menores por parte de Los Urabeños y La Empresa quienes han visto disminuida sus estructura resultado de dos factores: 1) las acciones de las autoridades; y 2) por la disputa que libran para lograr el control territorial y social en las comunas.

De acuerdo con dicho informe, a febrero de 2013 se han denunciado ante ese despacho del Ministerio Público, 17 casos de intento de reclutamiento forzado de jóvenes entre los 17 y 25 años, y de esas denuncias, 13 estarían relacionadas con presiones de la estructura de La Empresa, que ha sido golpeada por la fuerza pública mediante la captura de algunos de sus miembros.

De igual manera, 11 de los 13 casos de intentos de reclutamientos en los que se denuncia al grupo ilegal La Empresa sucedieron en la Comuna 12 del Distrito. Dicho grupo continúa haciendo presencia en los barrios El Progreso, Unión de Vivienda, Vista Hermosa y Caldas. El caso del barrio Caldas reviste especial preocupación, pues además de las presiones y amenazas a los niños y jóvenes para que integren el grupo armado ilegal, también han sido amenazados los padres de familia para que obliguen a sus hijos a reclutarse, llegando al punto de convocar reuniones en las que se anuncia que los menores de 14 años actuarían como campaneros y de 14 años en adelante ingresarían como combatientes a las filas de La Empresa. Estas amenazas desencadenaron desplazamientos forzados como el ocurrido el pasado 27 de noviembre de 2012, también en el barrio Caldas.

Los otros dos casos de La Empresa se presentaron en los barrios Seis de Enero e Independencia, pertenecientes a la Comuna 10, donde se han producido desde el último trimestre de 2012 desplazamientos intraurbanos como se describirá más adelante. Los cuatro casos restantes de amenazas de reclutamiento señalan como victimarios a integrantes de Los Urabeños y los mismos se registraron en los barrios Triunfo y Nueva Granada de la comuna 12, Nayita y Punta del Este de las comunas 2 y 5 respectivamente.

Pese al nivel de las denuncias la Personería recalca en su informe que "existe un subregistro mucho más extenso, pues las víctimas en sus declaraciones en la Personería, manifiestan que muchos de sus vecinos y amigos también están siendo presionados para que ingresen a las filas de estos grupos ilegales, pero que temen denunciar por temor a que atenten contra su integridad física o la de sus familias; en otras ocasiones comentan que muchos otros ya ingresaron"<sup>4</sup>

Informe de DH y DIH. Personería Municipal de Buenaventura. Atención a Víctimas del Conflicto Interno Armado. Febrero de 2013.
 Ibíd. Pág. 6.



Estas denuncias de reclutamiento se han sumado a otra serie de hechos en los barrios, como presencia de hombres armados que se presume pertenecen a estructuras ilegales, enfrentamientos armados, amenazas, extorsiones, restricciones y desplazamientos individuales que no siempre son reportados a las autoridades, como ha sucedido en el barrio Vista Hermosa de la Comuna 12.

En las áreas rurales también se ha identificado el reclutamiento que vienen realizando Los Urabeños y Los Rastrojos para fortalecer sus estructuras. El pasado 08 de marzo la Armada Nacional informó que en una operación realizada en el corregimiento El Cantil del municipio de Pizarro (Chocó) fueron rescatadas 11 personas que habían sido reclutadas de manera forzada en Buenaventura por parte Los Rastrojos y que al momento del operativo se teme iban a ser ejecutadas pues estaban cavando fosas. Las personas reclutadas manifestaron a funcionarios de la Defensoría del Pueblo de Chocó haber sido obligados a ingresar al grupo armado ilegal.

#### Desplazamiento forzado y desplazamientos masivos intraurbanos

En este complejo contexto de violencia se han incrementado también los desplazamientos masivos, en particular los intraurbanos, caracterizados por la magnitud de los eventos sucedidos y las implicaciones de cobertura y responsabilidad institucional en la atención. Tomando en cuenta las cifras basadas en las declaraciones recibidas por la Personería Distrital de Buenaventura encontramos que en el área urbana entre agosto y noviembre de 2012 abandonaron sus hogares de manera forzada 1.768 familias, es decir, un promedio de 442 familias por mes, casi 15 familias por día.

Estas personas y familias que se han visto obligadas a desplazarse al interior del Puerto reflejan la dimensión del enfrentamiento que libran Los Urabeños y Los Rastrojos y la participación de La Empresa en este periodo. En barrios de seis de las doce comunas se presentaron hechos de violencia que redundaron en desplazamientos masivos: Santa Cruz en la Comuna 5; Municipal en la Comuna 6; San Francisco y Juan XXIII en la Comuna 7; Bellavista en la Comuna 8; Seis de Enero en la Comuna 9; asentamiento la Carmelita en la Comuna 10.

De acuerdo con los siguientes cuadros suministrados por la Personería Distrital de Buenaventura entre agosto y noviembre de 2012 se produjeron 16 desplazamientos masivos, de los cuales 14 sucedieron en el área urbana y dos en el área rural, para un total de 7.452 personas desplazadas, es decir un promedio de 62 personas fueron desplazadas diariamente sin contar los desplazamientos individuales.



LUGAR	FECHA HECHOS	FECHA DECLARACION	CAUSA	N° FAMILIAS	N° PERSONAS
Mayorguín	09 de Abril/2012	11 de Abril/2012	Enfrentamiento entre las Farc y miembros de la Segunda Brigada Fluvial de Infantería.	134	480
Bajo Calima	08 de Agosto/2012	08 de Agosto/2012	Enfrentamiento entre grupos armados ilegales y temor por artefactos explosivos en el sector.	39	138
Bellavista (Pampalinda)*	06 de Octubre/2012	16 de Octubre/2012	Disparos indiscriminados a la población mientras se departía en una actividad lúdica (Bingo).	61	252
Carmelita (Masivo #1)*	25 de Octubre/2012	26 de Octubre /2012	Enfrentamiento entre grupos armados ilegales y amenazas e intimidaciones a la población.	50	167
Carmelita (Masivo #2)*	25 de Octubre/2012	30 de Octubre /2012	Enfrentamiento entre grupos armados ilegales y amenazas e intimidaciones a la población.	49	229
Juan XXIII (Masivo #1)*	28 de Octubre/2012	31 de Octubre /2012	Enfrentamiento entre grupos armados ilegales y amenazas e intimidaciones a la población.	686	2.617
Seis de Enero*	29 de Octubre/2012	01 de Noviembre/2012	Enfrentamiento entre grupos armados ilegales y amenazas e intimidaciones a la población.	118	434
San Francisco (Masivo #1)*	28 de Octubre/2012	01 de Noviembre/2012	Enfrentamiento entre grupos armados ilegales y amenazas e intimidaciones a la población.	41	169
Carmelita (Masivo #3)*	29 de Octubre/2012	02 de Noviembre/2012	Enfrentamiento entre grupos armados ilegales y amenazas e intimidaciones a la población.	22	102
Municipal*	28 de Octubre/2012	02 de Noviembre/2012	Enfrentamiento entre grupos armados ilegales y amenazas e intimidaciones a la población.	45	179
San Luís*	03 de Noviembre/2012	06 de Noviembre/2012	Enfrentamiento entre grupos armados ilegales y amenazas e intimidaciones a la población.	23	93
Santa Cruz (Masivo #1)*	10 de Noviembre/2012	13 de Noviembre/2012	Enfrentamiento entre grupos armados ilegales y amenazas e intimidaciones a la población.	253	998
Santa Cruz (Masivo #2)*	10 de Noviembre/2012	16 de Noviembre/2012	Enfrentamiento entre grupos armados ilegales y amenazas e intimidaciones a la población.	265	1.111
San Francisco (Masivo #2)*	07 de Noviembre/2012	21 de Noviembre/2012	Enfrentamiento entre grupos armados ilegales y amenazas e intimidaciones a la población.	26	107
Juan XXIII (Masivo #2)*	05 de Noviembre/2012	21 de Noviembre/2012	Enfrentamiento entre grupos armados ilegales y amenazas e intimidaciones a la población.	90	315
El Caldas*	27 de Noviembre/2012	30 de Noviembre/2012	Enfrentamiento entre grupos armados ilegales y amenazas e intimidaciones a la población.	18	61
TOTAL	•			1.920	7.452

Entre enero y febrero de 2013 se han presentado 3 casos de desplazamientos masivos, dos se produjeron en el área urbana y uno en el área rural afectando a 736 personas, un promedio de 12 personas diarias.

LUGAR	FECHA HECHOS	FECHA DECLARACION	CAUSA	N° FAMILIAS	N° PERSONAS
Litoral del San Juan (Chocó)			Enfrentamiento entre las Farc y miembros de la Segunda Brigada Fluvial de Infantería.	75	224
Playita (Masivo #1)	03 de Febrero/2013		Enfrentamiento entre grupos armados ilegales y temor por artefactos explosivos en el sector.	88	290
Playita (Masivo #2)	03 de Febrero/2013		Disparos indiscriminados a la población mientras se departía en una actividad lúdica (Bingo).	65	222
TOTAL				228	736

Los desplazamientos intraurbanos fracturan los lazos comunales, de arraigo y de vecindad, además de la incertidumbre por los riesgos a que están expuestas las familias por parte de los grupos armados ilegales. En ocasiones los desplazamientos no son prolongados en el tiempo, y las familias retornan porque las condiciones de subsistencia en las donde se asientan no son las más adecuadas viéndose obligados a retornar así la situación de seguridad no haya mejorado. Las familias que no son atendidas en los albergues recurren a la solidaridad de familiares o amigos y las que no encuentran apoyo regresan asumiendo los riesgos sobre su vida e integridad.

Se presentan situaciones en las que definitivamente las familias desplazadas no pueden regresar a los barrios donde viven porque el riesgo producido por los actores armados permanece, de hecho, llegan a encontrarse barrios abandonados.

Se han presentado casos de familias que han querido regresar a sus hogares después de un desplazamiento forzado, pero encuentran sus viviendas ocupadas por integrantes de grupos armados,



acto hostil y desafiante que las obliga a permanecer desplazadas. Estos hechos han sido manifestados por algunas familias afectadas, pero se abstienen de formular la denuncia ante las autoridades por temor a las represalias.

Por su parte la administración municipal a través de la Oficina de Convivencia ha avanzado en la atención de familias desplazadas con la entrega de kits de alimentación y la ubicación de personas en un hotel a su cargo que habilitan como albergue. Sin embargo, se requiere un mayor esfuerzo para lograr dignificar la situación de estas personas y prevenir estos hechos, especialmente por el enfoque diferencial que debe ser aplicado en la atención, considerando lo dispuesto en los llamados decretos étnicos, que reglamentan lo previsto en la Ley 1448 de 2011<sup>5</sup>.

Los desplazamientos masivos rurales aunque no han tenido la misma magnitud de los intraurbanos continúan presentándose. En enero de 2013 se generó un desplazamiento desde el Litoral de San Juan (límites entre los departamentos de Chocó y Valle del Cauca) hacia Buenaventura, en el que resultaron afectadas más de 900 personas, el hecho se produjo por el temor a verse afectadas por la disputa que libran Los Rastrojos y Los Urabeños sobre el corredor de la costa pacífica colombiana.

A la continuidad de los desplazamientos masivos se suma la persistencia de los desplazamientos individuales. Aunque no se cuenta con cifras oficiales de desplazamiento forzado por parte de la Unidad Nacional de Atención y reparación a las Víctimas desde el año 2011, personas y familias de Buenaventura continúan rindiendo declaración por hechos de este tipo ante el Ministerio público de forma individual.

Sobre los desplazamientos intraurbanos es relevante indicar las dificultades que enfrentan las familias para el reconocimiento de su condición de víctimas ante el registro único de víctimas. La principal razón por la que no se incluyen a las víctimas en el registro se debe al argumento de la Unidad Nacional de Atención de Victimas de no considerar los actos vulneratiorios de los derechos humanos por parte de los grupos armados ilegales post desmovilizados como acciones de violencia en el marco del conflicto armado. Según el Servicio Jesuita a Refugiados<sup>6</sup> se han identificado varios factores que afectan la inclusión de las personas o familias víctimas de desplazamiento desde el momento de la toma de la declaración hasta la evaluación para el proceso de inclusión: 1) inconsistencias por errores de los funcionarios al momento de redactar la toma de declaraciones; 2) durante el proceso de valoración si el cruce de bases de datos arroja inconsistencias no se verifican las razones y se determina la no inclusión; 3) los conceptos emitidos por la fuerza pública en relación con el conflicto armado desconocen o niegan los hechos de violencia presentados; 4) el principio de la buena fe no se aplica en la validación de los hechos victimizantes y la carga de la prueba queda en cabeza de la víctima; 5)

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Decreto Ley 4633 de 9 de diciembre de 2011, por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención y reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los Pueblos y Comunidades indígenas; Decreto Ley 4635 de diciembre 9 de 2011, por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención y reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Servicio Jesuita a Refugiados. Buenaventura: una crisis humanitaria sin respuesta. Documento interno de trabajo. Marzo/13. Pág. 20 y 21



la situación de vulnerabilidad en que llega la víctima a declarar en ocasiones se convierte en una barrera de acceso y reconocimiento de sus derechos; 6) falta de formación e información para que las víctimas puedan acceder a sus derechos y conozcan las rutas de atención; 7) escaso recurso humano para la toma de declaraciones, entre otros.

#### Persistencia de las violaciones a los derechos humanos en las mujeres

De acuerdo con lo expuesto en la nota de seguimiento 012-12 sobre los hechos que continúan impactando de manera especial a las mujeres, persisten situaciones que merecen la atención de las autoridades y la actuación con enfoque diferencial:

- Amenazas contra lideresas de los procesos comunitarios como lo evidenció la Defensoría del Pueblo en comisión interinstitucional al bajo Calima y bajo San Juan, donde la representante legal del Consejo Comunitario de Cuellar debió salir desplazada por amenazas.
- Afectaciones psicosociales en esposas, madres y hermanas que no saben el paradero de sus parientes e hijos desplazados, reclutados o desaparecidos. Estas mujeres la mayoría de las veces se abstienen de denunciar para evitar las retaliaciones de los integrantes de los grupos armados, o si denuncian son amenazadas, ultrajadas y obligadas a desplazarse so pena de ser asesinadas.
- El maltrato intrafamiliar denunciado en la Casa de Justicia de Buenaventura en hechos que describen el maltrato físico y verbal de hombres que han pertenecido o pertenecen a un grupo armado ilegal.
- Las denuncias de violencia sexual relacionadas con el ejercicio del control territorial por parte de los grupos armados. El 02 de abril de 2013 fue denunciado un caso de abuso sexual en la Fiscalía de Buenaventura por el acceso carnal violento en persona protegida sufrido por una mujer del barrio Caldas, quien manifestó haber sido agredida por integrantes de La Empresa. Según la denuncia, otras mujeres han sido víctimas de los mismos hechos pero no ponen estos hechos en conocimiento de las autoridades por el nivel de terror que se ha ejecutado en ellas.
- Asesinatos de mujeres. Según representantes del Proceso de Comunidades Negras PCN durante 2012 se presentaron siete casos de asesinatos de mujeres y una desaparición que la organización considera están relacionados con el conflicto armado que aqueja al Distrito, sin embargo las autoridades civiles y militares no lo han reconocido así.
- En lo corrido de 2013 se han presentado dos casos de desapariciones forzadas de mujeres. El 24 de febrero desapareció Piedad Norelia Agudelo de 46 años de edad en el barrio El Cristal; el 11 de marzo fue desaparecida Melba Londoño Tobón de 30 años cuando salía a trabajar en el barrio El Progreso. Se estima que los dos casos se producen en el marco de las disputas que libran Los Urabeños y Los Rastrojos.

#### Respuesta institucional y agravamiento de los factores de vulnerabilidad

Pese a los esfuerzos institucionales por responder a la compleja situación de violencia y factores de vulnerabilidad que aquejan a los pobladores del puerto, la situación de riesgo y exposición se ha mantenido de manera crónica. Esto se pudo evidenciar en la sesión in situ de la CIAT a comienzos del



presente año en la que se evidenció la necesidad de mejorar los niveles de articulación, evaluación y seguimiento a las acciones realizadas con el fin de avanzar en la superación de los riesgos descritos, además del esfuerzo que se debe emprender para superar las condiciones de pobreza e inequidad que han afectado a Buenaventura, pese a ser considerado un polo de desarrollo para el país en el escenario público nacional

En general, la respuesta en mayor medida ha sido de las autoridades de fuerza pública pero falta atacar con mayor fortaleza los problemas sociales que promuevan la superación de la pobreza y la miseria, situaciones que han sido advertidas de manera reiterada por la Defensoría del Pueblo en pronunciamientos públicos del Defensor Nacional del Pueblo y de organismos de las Naciones Unidas que hacen presencia en Colombia, como el realizado el pasado 15 y 16 de noviembre tras una visita en la zona.

Adicionalmente, grupos armados postdesmovilización como Los Urabeños y Los Rastrojos tienen una gran capacidad para recomponer, transformar, adaptar y mutar sus estructuras, pero sus intereses territoriales, económicos y de control social se mantienen intactos.

De acuerdo con la actualización del riesgo descrito se requiere la implementación de acciones que contribuyan a mitigar las afectaciones de los derechos de la población civil pues se prevé la continuidad de violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH representadas principalmente en homicidios selectivos y múltiples, desapariciones forzadas, reclutamiento forzado y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes, desplazamientos forzados masivos e individuales, utilización de métodos y medios para generar terror en la población civil, atentados indiscriminados con artefactos explosivos en zonas rurales y urbanas.

Igualmente ante los procesos de resistencia y autoprotección que llevan a cabo las comunidades y por la representatividad y visibilidad es posible que se presenten actos de violencia focalizada en contra de líderes, lideresas, representantes e integrantes de consejos comunitarios de comunidades afrodescendientes y cabildos y resguardos indígenas, para lo cual se requiere que las autoridades competentes evalúen su situación de riesgo y determinen las medidas de protección más eficaces para evitar atentados contra sus vidas e integridad personal.

Es menester señalar que el Informe de Riesgo y la Nota de Seguimiento no se constituye en una denuncia o queja puntual por amenazas, sino una herramienta de diagnóstico y advertencia en relación con los escenarios de riesgo de violación de derechos humanos y el DIH de una población, comunidad o grupo social. Salvo casos particulares como los enunciados en el texto de este documento sobre amenazas contra algunos líderes indígenas el SAT de la Defensoría no le compete brindar información específica sobre las víctimas de amenazas, por lo que se recomienda una acción de análisis y evaluación in situ por parte del Ministerio del Interior o de la Unidad Nacional de Protección, según sea su competencia.



También, tomando en consideración las afectaciones especiales sobre las mujeres, y de continuar o ampliarse la disputa de los grupos armados como se ha descrito en la presente Nota de Seguimiento, es probable que se continúen atacando de manera violenta a las mujeres, por lo que se requiere tomar medidas adecuadas que mitiguen los riesgos a los que se ven expuestas.

De igual modo, se hace urgente la intervención de las instituciones del Estado que brinden una respuesta integral en materia de salud, educación, seguridad alimentaria, proyectos productivos a las comunidades indígenas y afrocolombianas asentadas en las zonas con mayores condiciones de vulnerabilidad socio económica.

#### RECOMENDACIONES

Tomando en consideración los escenarios de riesgo descritos y la continuidad de las afectaciones, se recomienda a las autoridades concernidas a continuación realizar los esfuerzos necesarios para avanzar en la superación y mitigación de los riesgos a fin de restablecer los derechos de las personas afectadas y prevenir violaciones masivas a los derechos humanos e infracciones al DIH.

Se solicita a la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas –CIAT– previo estudio de la Quinta Nota de Seguimiento al Informe de Riesgo N° 032-08, solicitar al Ministro del Interior mantener la Alerta Temprana para el Distrito Especial de Buenaventura.

Así mismo, se le solicita orientar a las autoridades del orden nacional, departamental y local, la adopción de medidas efectivas que conduzcan a la mitigación y prevención del riesgo, así como a garantizar el goce efectivo de los derechos fundamentales de la población civil.

En especial se recomienda:

# A la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento y Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes por los Grupos Organizados al Margen de la Ley:

- Coordinar con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y las entidades integrantes de la Comisión la atención de los casos de reclutamiento que han sido identificados por la Personería Distrital de Buenaventura y en coordinación con las autoridades de Buenaventura implementar, acorde con criterios de enfoque diferencial y tomando en cuenta las necesidades y requerimientos de las comunidades indígenas y afrodescendientes, las rutas de prevención y protección a fin de evitar que se continúen presentando casos de reclutamiento y utilización ilegal de niños, niñas y adolescentes por parte de los actores armados que operan en el Distrito.
- Acoger las recomendaciones contenidas en la Resolución S/RES/1998 (2011) del 12 de julio de 2011 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, la Resolución A/RES/64/146 del 03 de marzo de 2010 de la Asamblea General de la ONU y las recomendaciones emitidas por el Consejo de Seguridad en el informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en Colombia S/2012/171 del 06 de marzo de 2012 para que se desarrollen planes, programas y proyectos con



recursos específicos que faciliten el acceso de niños, niñas y adolescentes al logro de sus derechos fundamentales, especialmente de los que se encuentran expuestos a las afectaciones producidas por el conflicto armado

#### Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar:

- En coordinación con la Gobernación del Valle del Cauca y la Alcaldía Distrital de Buenaventura, fortalecer la implementación de planes, programas y proyectos relacionados con la atención humanitaria a la población en alto grado de vulnerabilidad (niños, niñas, jóvenes, mujeres, indígenas y afrodescendientes) de ser desplazada forzadamente o víctima de violaciones a sus derechos fundamentales, así como a las personas que han venido siendo amenazadas. Asimismo se requiere se fortalezca la provisión de desayuno y almuerzo escolar para los niños, niñas y adolescentes como para los adultos mayores de las comunidades indígenas y afrocolombianas que se encuentran confinadas como la de Puerto Pizario, entre otras.

#### Al Ministerio de Educación Nacional:

- En coordinación con la Secretaría de Educación Departamental y la Secretaría de Educación del Distrito de Buenaventura, adoptar de manera prioritaria las medidas necesarias para garantizar el goce efectivo del derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes, en particular, en los centros educativos localizados en la zona rural de los municipios. Igualmente aplicar medidas para prevenir la deserción escolar, el reclutamiento y la utilización de menores de edad por parte de los grupos armados ilegales.
- En coordinación con el Servicio Nacional de Aprendizaje, la Secretaría de Educación Departamental y la Secretaría de Educación del Distrito de Buenaventura, diseñar e implementar planes, programas y proyectos destinados a mejorar la cobertura y la calidad del acceso de los habitantes al derecho a la educación técnica y vocacional a fin de disminuir las condiciones de vulnerabilidad de la población.

#### Al Ministerio del Trabajo:

- En coordinación con el Servicio Nacional de Aprendizaje, la Gobernación del Valle del Cauca y la Alcaldía de Buenaventura, diseñar e implementar planes, programas y proyectos que procuren vincular en espacios laborales a la población juvenil que no tiene opciones para desarrollar su proyecto de vida y se pueda prevenir su incorporación a los grupos armados ilegales.

### A la Unidad Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social:

- En coordinación con la Unidad Territorial realizar las acciones pertinentes para la atención humanitaria de la población en situación de desplazamiento acorde con sus especificidades étnicas y por ende atendiendo los criterios previstos para tales efectos en los Decretos Ley 4633 y 4635 y las comunidades que puedan estar confinadas por la confrontación armada, tomando en cuenta el enfoque diferencial y la preminencia de los grupos de especial protección.
- Adoptar medidas que faciliten la inscripción de las personas desplazadas en el RUV, al tenor de las providencias de la Corte Constitucional específicamente las relacionadas con los



desplazamientos intraurbanos y la inclusión por afectaciones de grupos armados como Los Rastrojos, Los Urabeños y La Empresa, de tal forma que se les brinde atención humanitaria de emergencia y se les vincule a procesos de restablecimiento, reparación y restitución establecidos en la Ley 1448 de 2011.

- En coordinación con la Unidad Territorial, revisar los avances en el cumplimiento de compromisos adquiridos en procesos anteriores de retorno de población desplazada y adicionalmente establecer, de acuerdo con criterios de voluntariedad, seguridad y dignidad, el posible retorno de las comunidades y personas desplazadas en hechos recientes. Se recomienda especialmente el caso de la población del resguardo Nasa Kiwe de la Delfina, quienes en cabeza de su Gobernador y en el marco del CMJT realizado el pasado 04 de abril en las instalaciones de Confamar de Buenaventura, hicieron una presentación con los aspectos que consideran necesarios para realizar un retorno en las condiciones previstas por la Ley.
- En coordinación con la Unidad Territorial y con las autoridades étnicas, la actualización del registro de víctimas y realizar un censo de familias y personas en situación de desplazamiento forzado, con el objeto de integrarlos al proceso de concertación y consulta con las autoridades de los Pueblos Indígenas y Comunidades Negras del plan de reparación colectiva.
- En coordinación con la Unidad Territorial, asesorar técnicamente a los Comités de Justicia Transicional Departamental del Valle del Cauca y Distrital de Buenaventura para actualizar y/o elaborar, acorde con la actualización del escenario de riesgo descrito en la presente nota de seguimiento, los siguientes planes a nivel departamental y distrital: 1) Planes de Acción Territorial; 2) Planes de Contingencia para la Atención de Emergencias Humanitarias; 3) Planes de Retornos y Reubicaciones; 4) Planes de reparación Colectiva.

#### A la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas:

- En coordinación con los entes de investigación locales implementar mecanismos para promover la búsqueda de las personas cuyos casos han sido denunciados ante las autoridades competentes, activando los dispositivos de búsqueda urgente para dar con el paradero de las personas desaparecidas en el Distrito de Buenaventura.
- Realizar comisiones en terreno y establecer la existencia de casos que no hayan sido denunciados a las autoridades.
- Promover y difundir los mecanismos establecidos para la prevención y las rutas de acceso de la población civil a los mismos.

#### A la Fiscalía General de la Nación:

- Fortalecer los procesos de investigación de las posibles conductas punibles que se identifiquen en el escenario de riesgo descrito en la presente Nota de Seguimiento, en especial lo relacionado con los delitos de desplazamiento forzado, reclutamiento forzado, homicidio, desaparición forzada y amenazas en contra de líderes y lideresas del Distrito de Buenaventura.
- Implementar y/o actualizar estrategias que permitan a las mujeres víctimas de violencia en el distrito de Buenaventura, realizar las denuncias respectivas, garantizando su intimidad evitando y previniendo la revictimización.



- Fortalecer la capacidad de la URI, que es la puerta de entrada para que los ciudadanos pongan en conocimiento del Estado los delitos y que deben en ocasiones esperar varias horas para interponer la denuncia, afectando la dignidad de las víctimas y desmotivando la denuncia.

#### Al Ministerio del Interior:

- En coordinación con la Gobernación del Valle del Cauca y la Alcaldía de Buenaventura, asesorar técnicamente la elaboración de Planes de Acción Departamentales y Municipales en Derechos Humanos y DIH.
- En coordinación con los Comités de Justicia Transicional del Valle del Cauca y del Distrito de Buenaventura, asesorar técnicamente la elaboración de Planes de Acción Departamentales y Municipales en Derechos Humanos y DIH.
- En coordinación con la Gobernación del Valle del Cauca y la Alcaldía de Buenaventura, asesorar técnicamente la implementación en el Distrito de los 13 programas ordenados en el Auto 092 de 2008 para prevenir los riesgos particulares que afrontan las mujeres en el marco del conflicto armado y atender los impactos diferenciales que el desplazamiento forzado produce en ellas.
- Elaborar y/o actualizar el Plan Integral de Prevención, Protección y Atención a la población afrocolombiana habitante del Distrito de Buenaventura de acuerdo con la actualización del escenario de riesgo descrito en la Presente Nota de Seguimiento.

#### A la Unidad Nacional de Protección:

Evaluar la situación de riesgo de las personas y líderes integrantes de los Consejos Comunitarios y Resguardos y Cabildos Indígenas que han sido víctimas de amenazas, intimidaciones, atentados, desaparición forzada, estigmatización y señalamientos a fin de coordinar con las entidades competentes la implementación de medidas de protección, bajo criterios de enfoque diferencial y de manera concertada con las autoridades indígenas y afrodescendientes. En el marco de la obligación de prevención y protección del Estado en materia de derechos humanos y conforme lo establece el Decreto 4912 de 2011 se hace necesario que para el cumplimiento de esta recomendación el Ministerio del Interior o la Unidad Nacional de Protección, según sea su competencia, realice un trabajo de campo que les permita identificar a las personas, grupos o comunidades con situaciones de riesgo extraordinario y extremo a efecto de implementar las medidas de prevención y protección adecuadas y efectivas.

#### A la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior:

- En coordinación con las entidades competentes, la Gobernación del Valle del Cauca y la Alcaldía de Buenaventura cumplir con lo establecido por la providencias de la Corte Constitucional en materia de protección de personas en situación de desplazamiento y víctimas de la violencia, así como en los Autos de seguimiento a la sentencia T-025 de 2004 números 004, 005, 007, 008 y 011 de 2009, en cuanto a la operación de los mecanismos comunitarios, jurídicos e institucionales para la protección de los territorios étnicos. Para ello, es imprescindible verificar y apoyar la situación legal, de seguridad jurídica y de ordenamiento y manejo del territorio colectivo y los resguardos.



#### A la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer:

- En coordinación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Gobernación del Valle del Cauca y la Alcaldía de Buenaventura diseñar y aplicar planes, programas y proyectos de prevención y protección frente a probables hechos de violencia sexual de los grupos armados contra niñas y mujeres de la zona urbana y rural del Distrito. Se recomienda que estás estrategias sean formuladas y aplicadas con participación de las comunidades indígenas y afrocolombianas.

#### Al Ministerio de Salud

- En coordinación con la Secretaría de Salud Departamental y la Secretaría de Salud del Distrito de Buenaventura mejorar la implementación de planes, programas y proyectos relacionados con la salud sexual y reproductiva, priorizando hacer efectivos los mecanismos de prevención de la violencia sexual en el Distrito e igualmente facilitando el acceso a la debida atención médica, terapéutica y psicosocial de las personas víctimas de violencia sexual.
- En coordinación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Secretaría de Salud Departamental y la Secretaría de Salud del Distrito de Buenaventura diseñar e implementar planes, programas y proyectos destinados a mejorar la cobertura y la calidad del acceso de los habitantes al derecho a la salud a fin de disminuir las condiciones de vulnerabilidad de la población.

#### A la Alcaldía del Distrito de Buenaventura:

- En el marco de los Comités de Justicia Transicional de acuerdo con lo establecido en la Ley 1448 de 2011, diseñar y/o actualizar e implementar planes, programas y proyectos de prevención, asistencia, atención, protección y reparación integral a las víctimas y para que atendiendo lo dispuesto en el artículo 13 del decreto 4912 de 2011 conformen las mesas territoriales de prevención con el fin de coordinar las acciones de la estrategia de prevención.
- En el marco del desarrollo de sus políticas sociales, fortalecer y llevar a cabo planes, programas y proyectos relacionados con la superación de las condiciones de vulnerabilidad de la población del Distrito de Buenaventura, en especial de las comunidades descritas en la presente Nota de Seguimiento y en atención con enfoque diferencial de las poblaciones indígenas y afrodescendientes. En particular, brindar ayuda alimentaria a las comunidades confinadas en razón de la presencia y accionar de los grupos armados ilegales.
- Con la asesoría técnica y concurrencia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento Forzado acoger las recomendaciones contenidas en la Resolución S/RES/1998 (2011) del 12 de julio de 2011 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, la Resolución A/RES/64/146 del 03 de marzo de 2010 de la Asamblea General de la ONU y las recomendaciones emitidas por el Consejo de Seguridad en el informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en Colombia S/2012/171 del 06 de marzo de 2012 para que se desarrollen planes, programas y proyectos con recursos específicos que faciliten el acceso de niños, niñas y adolescentes al logro de sus derechos fundamentales, especialmente de los que se encuentran expuestos a las afectaciones producidas por el conflicto armado.
- Con la asesoría técnica y concurrencia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento Forzado adoptar las medidas necesarias



para la implementación y ejecución en el ámbito local de lo estipulado en el documento Conpes No 3673 de julio de 2010 sobre la política de prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas, adolescentes por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley y de los grupos delictivos organizados, a fin de diseñar y ejecutar un Plan de Acción en materia de prevención y atención del reclutamiento forzado con el objetivo de tomar las medidas protectivas integrales necesarias sobre los NNA que se encuentran en riesgo de reclutamiento y utilización por parte de los grupos armados en las zonas focalizadas por este informe.

#### A la Gobernación del Valle del Cauca

- En el marco de los Comités de Justicia Transicional de acuerdo con lo establecido en la Ley 1448 de 2011, diseñar y/o actualizar e implementar planes, programas y proyectos de prevención, asistencia, atención, protección y reparación integral a las víctimas y para que atendiendo lo dispuesto en el artículo 13 del decreto 4912 de 2011 conformen las mesas territoriales de prevención con el fin de coordinar las acciones de la estrategia de prevención.
- De manera complementaria y concurrente, en el marco del desarrollo de sus políticas sociales, fortalecer y llevar a cabo planes, programas y proyectos relacionados con la superación de las condiciones de vulnerabilidad de la población del Distrito de Buenaventura, en especial de las comunidades descritas en la presente Nota de Seguimiento y en atención con enfoque diferencial de las poblaciones indígenas y afrodescendientes.
- En coordinación con la Alcaldía Distrital de Buenaventura y las autoridades de Fuerza Pública, implementar los dispositivos, estrategias e iniciativas necesarias que eviten la presencia y/o influencia de los grupos armados ilegales en los resguardos, inspecciones, corregimientos y veredas identificados en situación de riesgo, con el propósito de que se proteja y garantice el derecho a la vida, la integridad y la libertad personal.
- Organizar y desarrollar en coordinación con la Alcaldía de Buenaventuras brigadas de salud y asistencia humanitaria a las comunidades indígenas confinadas como la de Puerto Pizario, entre otras, con el fin de atender a la población afectada por las siguientes enfermedades: Infecciones Diarreicas Agudas (IDA), Infecciones Respiratorias Agudas (IRA), Varicela, Tosferina, infecciones del aparato genital femenino, enfermedades dentales, entre otras patologías que se presentan en las comunidades. De igual modo, revisar la prestación de los servicios de salud en esas comunidades y proveer los medicamentos que sean requeridos para atender las enfermedades agudas de la población.

#### Al Ministerio de Agricultura:

- En coordinación con el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, la Gobernación del Valle del Cauca y la Alcaldía de Buenaventura, fortalecer e implementar en el corto plazo planes, programas y proyectos para la subsistencia y seguridad alimentaria de la población campesina, afrocolombiana e indígena de Buenaventura.

#### Al Ministerio de Minas y Energía:

- En coordinación con la Gobernación del Valle del Cauca y la Alcaldía de Buenaventura, asesorar técnicamente a los mineros tradicionales y artesanales del Distrito de Buenaventura, para



realizar los trámites y elaboración del programa de trabajo y obras exigido por la autoridad para la obtención y registro de títulos mineros.

#### A la Fuerza Pública:

- En coordinación con las autoridades civiles de la Gobernación del Valle del Cauca y la Alcaldía de Buenaventura, reforzar las operaciones ofensivas y de control militar contra las Farc, y los grupos pos-desmovilización de las AUC "Los Rastrojos", "Los Urabeños", "La Empresa" entre otros, en comunas, barrios, corregimientos, y veredas señaladas en la presente Nota de Seguimiento, conducentes a neutralizar el accionar de los grupos armados ilegales, capturar y poner a órdenes de la justicia a sus integrantes y adoptar conjuntamente con la Policía Nacional, las medidas para prevenir las violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH, mejorar las condiciones de seguridad y protección de los pobladores, de manera particular, de los líderes, lideresas, integrantes de consejos comunitarios, resguardos y cabildos indígenas, así como la generación de condiciones de convivencia pacífica entre la comunidad.
- Aplicar las directivas del Ministerio de Defensa sobre el reconocimiento, prevención y protección a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, la directiva permanente N° 015 sobre el protocolo para la valoración de los aspectos de seguridad por parte de la Policía Nacional en los procesos de retorno o reubicación de la población en situación de desplazamiento forzado por la violencia, y la directiva permanente N°017 sobre la política de la Policía Nacional para la prevención y atención del desplazamiento forzado por la violencia, aplicados al contexto de Buenaventura.

#### Al Ministerio de Defensa:

- Hacer efectivas las Directivas de Derechos Humanos 01, 06, 07, 09, y 16, garantizando el derecho de distinción de la población civil, el respeto de los territorios colectivos y el cumplimiento de los derechos otorgados por la Corte Constitucional a la población en situación de desplazamiento.

#### Al Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal:

- En coordinación con la Alcaldía de Buenaventura realizar las acciones tendientes para que se identifiquen los campos minados y se adopten las medidas necesarias para el desminado humanitario. También desarrollar acciones tendientes a la prevención del riesgo de accidentes por minas antipersonal y municiones abandonadas sin explotar, MAP-MUSE cercanas a centros poblados, escuelas, centros de salud, entre otros bienes protegidos. En el mismo sentido, llevar a cabo acciones de divulgación sobre los protocolos de atención a víctimas de estos artefactos, así como los procesos de restablecimiento social y apoyo brindados por el Estado.
- Brindar asesoría técnica a la Gobernación del Valle del Cauca y la Alcaldía de Buenaventura, para diseñar y/o actualizar e implementar un plan de acción en el marco del Comité departamental para la prevención de accidentes por minas antipersona y municiones sin explotar. Así mismo, incluir en la ejecución del Plan estrategias de educación para la prevención del riesgo y las rutas de atención por accidentes con MAP y MUSE, que sea construida y evaluada de forma coordinada con las comunidades que se encuentran en las zonas de riesgo.



- En coordinación con la Fuerza Pública, la adopción de medidas conducentes a la verificación, señalización y elaboración de mapas de riesgo por MAP a fin de prevenir eventos por MAP/AEI que puedan afectar la población civil rural de los municipios objeto de la presente Nota de Seguimiento.

## Al Ministerio Público (Procuraduría Regional Valle del Cauca y Provincial Buenaventura, y a la Personería Distrital de Buenaventura):

- En el marco de sus funciones de Ministerio Público y como garantes de los derechos humanos, vigilar las acciones de los diferentes organismos competentes en el cumplimiento de sus funciones, además de orientar a la población desplazada se incluya en las declaraciones la información pertinente a los bienes muebles e inmuebles abandonados.
- Acompañar a la institucionalidad definida por la Ley como responsable de la atención integral a las víctimas –en lo local, departamental y nacional- y especialmente por las características étnicas del territorio, para que su intervención se desarrolle al tenor de lo previsto en los llamados Decretos étnicos (Decretos Ley 4633 y 4635).

A las autoridades civiles concernidas en esta Nota de Seguimiento, a la Fuerza Pública y a los organismos de seguridad del Estado en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución Política de 1991, y a los artículos 15 y subsiguientes de la ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad posible, y periódicamente, las actuaciones y medidas derivadas de la presente Nota de Seguimiento y sus alcances con respecto a la situación de riesgo descrita.

#### JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y DIH Director del Sistema de Alertas Tempranas – SAT